



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. CD ECO N° 540-25
EXPTE. N° 227/2025-ECO-UNSa

Salta, 09 OCT 2025

VISTO: la presentación efectuada por la Profesora Paola Guardatti mediante la cual eleva para su consideración y aprobación el Proyecto de Práctica Docente propuesto por alumnas de la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas, que se dictará en el marco del Módulo III: La Práctica Educativa; y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de capacitación tiene como propósitos: Lograr que los alumnos adquieran las herramientas prácticas necesarias sobre los temas abordados y que les permita desenvolverse de manera eficiente en el futuro ejercicio profesional. Brindar un marco teórico- práctico que les permita comprender la realidad económica jurídica actual a la hora de asesorar. Promover el proceso participativo de los alumnos fomentando la reflexión y el espíritu crítico. Resolver las inquietudes de los alumnos para lograr un desarrollo actitudinal y procedimental.

Que el presente proyecto está destinado a Alumnos de 4to año de las Carreras de Contador Público Nacional y Licenciado en Administración de Empresas.

Que el Reglamento de las Prácticas Docentes aprobado por Res. CD ECO N° 162/21, establece que el desarrollo de las mismas se podrá formalizar mediante propuestas de capacitación.

Que la Dirección de Posgrado y Recursos Propios emitió el informe correspondiente.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, aconseja de la aprobación del Proyecto de Práctica Docente propuesto.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 09/2025, celebrada de manera presencial el día 08/07/2025, aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

Que la Abog. Elizabeth Safar renunció a su cargo como docente del Profesorado, motivo por el cual la Cra. María Rosa Panza de Miller la reemplazará realizando la coordinación, seguimiento y supervisión del referido Proyecto (Res. CD ECO N° 377/25).

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el Proyecto de Práctica Docente que estará a cargo de las alumnas de la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas, obrante en ANEXO, a dictarse en el marco del Módulo III: La Práctica Educativa, según se detalla a continuación:

Alumnas	Propuesta	Destinatarios
Abog. Débora Luz Garín Abog. Carla Noelia Córdoba	"Temas complejos en la Práctica de Derecho Laboral"	Alumnos del 4° Año de las carreras de Contador Publico Nacional y Licenciado en Administracion de Empresas





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. CD ECO N° 540-25
EXPTE. N° 227/2025-ECO-UNSa

ARTICULO 2°.- ESTABLECER las docentes Prof. Paola Guardatti y Cra. María Rosa Panza de Miller – en reemplazo de la Dra. Elizabeth Safar (Res. CD ECO N° 377/25) - tendrán a su cargo la coordinación, seguimiento y supervisión del referido proyecto.

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Facultad y hágase saber a la Dirección de Posgrados, a las alumnas Abog. Débora Luz Garín y Abog. Carla Noelia Córdoba y a las docentes de la carrera para su toma de conocimiento y demás efectos.

melg/rsc

Cra. ROSALÍA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. CD- ECO N° 540-25
Expte. N° 227/25 ECO-UNSa

ANEXO

CURSO: "TEMAS COMPLEJOS EN LA PRÁCTICA DEL DERECHO LABORAL"

Abog. Débora Luz Garín

Abog. Carla Noelia Córdoba

Año 2.025

NATURALEZA

Nuestro proyecto se realizará en el ámbito formal, específicamente en la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de Salta en el marco de las Prácticas Docentes del Profesorado de Ciencias Jurídicas. De índole Pedagógica Educativa Teórica, debido a que se encuentra inserta en un índice temario y que al momento del ejercicio profesional resulta insuficiente, si no va acompañado de una práctica profundizada a lo que estará destinado nuestro proyecto educativo con un carácter sustancialmente Práctico.

El presente se llevará a cabo en el ámbito Curricular de la materia Derecho Laboral, dirigida a los alumnos de Cuarto año de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciado en Administración de Empresas. El mismo tendrá característica pedagógica, es decir se tratarán temas complejos de la práctica del derecho laboral y los abordaremos desde un marco conceptual teórico dándole énfasis a la parte práctica, con el propósito de darles a los alumnos las herramientas necesarias para prepararlos en el ejercicio de su futuro profesional.

Trataremos temas vinculados al ejercicio de la profesión, con el fin de que los alumnos logren comprender los conocimientos teóricos prácticos de cuestiones complejas vinculadas a las prácticas reales a su profesión, a través de una metodología práctica con casos de la realidad actual.

FUNDAMENTACIÓN

Teniendo presente la currícula de Derecho Laboral, observamos que los alumnos tienen escasas prácticas a lo largo de su carrera y específicamente en la etapa final, puesto que la temática reviste una complejidad propia y se relaciona con la práctica laboral futura. En esa misma línea detectamos que los alumnos y egresados de estas carreras hacen hincapié en la falta de preparación práctica, es decir no cuentan con conocimientos relevantes en la práctica laboral, puesto que la realidad y la demanda se ve plasmada en la actividades que van a desarrollar los futuros profesionales como en la liquidación de sueldos, incluso si se contrata personal al interactuar con clientes, contribuyentes, micro emprendedores y el asesoramiento económico en la etapa de su crecimiento a través de la matriz de ingresos y egresos.

Teniendo en cuenta que los conceptos y conocimientos teóricos están proporcionados durante el estudio de la carrera, no obstante, a la hora de aplicarlos a la realidad se requieren de conocimientos prácticos a veces no incluidos en el programa. Dado que, sin una práctica suficiente en la formación académica, les podría resultar engorrosa las primeras etapas de su vida profesional.





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

540-25

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



Desde esta óptica estimamos conveniente brindarles a los alumnos de 4to año de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciados en Administración de Empresas, las herramientas que son necesarias y de gran aplicación práctica para los futuros profesionales. Si bien realizaremos la práctica dentro de la materia derecho laboral, en vista de que se trata de un aprendizaje dentro del ámbito formal de una Institución Educativa, la cual representa una influencia importante en el proceso de Enseñanza – Aprendizaje.

Consideramos que las herramientas que proporcionaremos facilitaran el trayecto profesional que les permitirá poner en práctica los conocimientos teóricos adquiridos y así tener contacto con las necesidades de la sociedad y también podría ser una de las ramas que elijan para su desarrollo profesional.

Se eligió esta temática y los contenidos que desarrollaremos pensando en su importancia profesional y para dar respuesta a una demanda específica de los futuros egresados.

En virtud de la misma abordaremos los temas desde un enfoque práctico, sin dejar de lado los fundamentos teóricos del derecho laboral y gestionando lo necesario para hacer los contenidos comprensibles para los educandos. "El aprendizaje es constructivo" aprender con el otro. El docente es la autoridad y es un desafío construir autoridad, debe poder inspirar llevando el conocimiento a la acción.

Teniendo presente que el gran desafío será lograr la transposición didáctica de los contenidos que posibiliten su comprensión y análisis; desarrollaremos cada clase con un grado de flexibilización respecto a la profundización de los temas. Y nos enfocaremos en la utilidad de la práctica por ser elemental en la profesión, tratando de vincular lo que la persona ya sabe con aquello que necesita saber, así lograr que esos conocimientos teóricos estén articulados con el ejercicio de las prácticas reales.

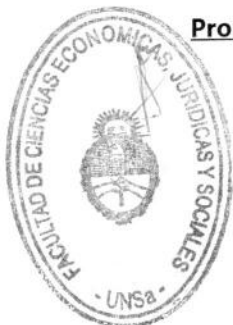
DESTINATARIOS: Alumnos de 4to año de las Carreras de Contador Público Nacional y Licenciado en Administración de Empresas. El universo de educando seleccionado para la práctica docente está integrado por estudiantes que, muchos de ellos ya se encuentran inmerso en el ámbito laboral formal, y los que no, están próximos a incorporarse dado que la materia se encuentra en los últimos años de la carrera, por lo que incorporar esta práctica docente puede ser de suma utilidad en el complemento de conocimientos programados para esa materia.

ÁMBITO DE APLICACIÓN: 1er cuatrimestre de la Materia Derecho Laboral. 4to año, Facultad de Ciencias Económicas y Ciencias Jurídicas. Universidad Nacional de Salta.

OBJETIVOS

- *Generar procesos dinámicos e interactuar.
- * Que asuman y desarrollen la capacidad de actuar frente a las inquietudes que se presentan en el ámbito de su profesión.
- *Logren conocer y analizar los distintos estatutos y su reglamentación.
- *Identificar el mecanismo aplicable a la liquidación de sueldos, para efectuar la evaluación económica de los negocios.

Propósitos:





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES

540-25



*Lograr que los alumnos adquieran las herramientas prácticas necesarias sobre los temas abordados y que les permita desenvolverse de manera eficiente en el futuro ejercicio profesional.

*Brindar un marco teórico- práctico que les permita comprender la realidad económica jurídica actual a la hora de asesorar.

*Promover el proceso participativo de los alumnos fomentando la reflexión y el espíritu crítico.

*Resolver las inquietudes de los alumnos para lograr un desarrollo actitudinal y procedimental.

CONTENIDOS

Aclaración preliminar: Dada las características de la práctica docente propuesta y seleccionada, debemos ceñirnos al programa vigente en la cátedra, sin embargo sobre el mismo proponemos una profundización en temas que presentan mayor complejidad en la práctica profesional de la carrera de licenciados en Administración de empresas y Contador; tal como lo plantea Feldman, la programación universitaria tiene las características de ser restrictiva en varios sentidos: por lo acotado del tiempo, por las exigencias de acreditación de la carrera, por la cantidad y complejidad de contenidos de la materia en sí. Por los motivos expuestos el programa de práctica docente cuenta con el siguiente contenido

LIQUIDACIÓN FINAL

- I- El salario -concepto- composición
- II- Sueldo Anual Complementario
- III- Indemnización sustitutiva de vacaciones no gozadas

Fórmula de cálculo de cada rubro

PREAVISO E INTEGRACIÓN

I.- Preaviso a) aspectos generales y plazo, b) indemnización sustitutiva c) el preaviso en el contrato a plazo fijo, d) trabajador de temporada, el preaviso en el caso de extinción por jubilación del trabajador.

II.- Integración de mes

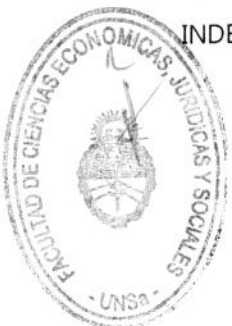
Fórmulas de cálculo y cómputo de plazos según las prescripciones legales.

INDEMNIZACIÓN POR ANTIGÜEDAD EN EL DESPIDO INCAUSADO

I.- Base de cálculo: a) antigüedad, b) Salario bruto-devengado c) remuneración normal habitual, d) remuneraciones variables, e) remuneraciones o incentivos remunerativos no mensuales, f) piso y tope

II.- Indemnización disminuida por causa justificada.

INDEMNIZACIONES ESPECIALES





I.-Indemnizaciones previstas en la Ley de Contratos de Trabajo: a) maternidad, b) estado de excedencia, c) despido por causa de matrimonio

ii.-Estatutos especiales: a) Construcción: fondo de desempleo, fondo de cese laboral, ausencia de depósito de sumas retenidas, ausencia de inscripción en el Registro Nacional de la Construcción. b) gastronómicos, c) comercio, d) servicio doméstico, d) viajante de comercio, e) trabajador agrario, f) Periodistas profesionales, g) empleados de casa de renta y propiedad horizontal

Fórmulas de cálculo, análisis de procedencia de cada rubro.

SECUENCIACION DE LOS CONTENIDOS:

El ordenamiento que le asignamos a los contenidos de esta práctica docente es una secuencia lineal heterogénea y no equidistante, porque se van combinando los contenidos de mayor y menor importancia y duraciones diferentes ya sea en función de esa relevancia o profundización.

Asimismo, se prevé una Secuenciación compleja con retroactividad, porque durante el desarrollo de las primeras unidades se aclarará que esos contenidos son de aplicación en otras unidades que se desarrollarán más adelante.

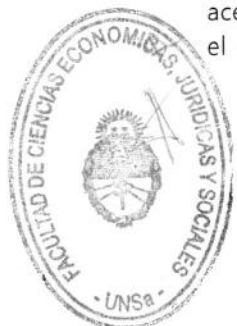
Secuenciación: Junto al proceso de organización, tomamos decisiones respecto a la SECUENCIACIÓN de los contenidos, es decir, al ordenamiento que les daremos, de lo cual resulta una secuencia en la que se identifica qué se enseñará primero, qué después y así cada contenido. En este proceso de secuenciación intervienen cuestiones de tiempo e importancia: solemos realizar una primera apreciación acerca de qué tiempo-clase destinamos a cada contenido de acuerdo con su relevancia y en qué orden de acuerdo con su prioridad tal como lo explicara Lamata Cotande. (Cotande, 2013)

En este sentido, la temática que abordamos como objeto de la práctica docente, requiere una secuenciación combinada, es decir, en una primera parte la secuenciación es lineal, los temas son homogéneos y se impartirán uno a continuación de otro, esta modalidad se aplicará en la Unidad 1. En una segunda parte recurriremos a las secuencias llamadas concéntricas debido a que se produce un aumento progresivo de la densidad informativa en base a la temática seleccionada. La idea de concéntrica expresa la progresión en círculos sucesivos a partir de una primera presentación del tema, esto en la práctica se aplica partiendo de un concepto de básico de remuneración y su forma de cálculo para continuar con fórmulas complejas de liquidaciones especiales algunas de carácter indemnizatorias y tras de carácter remunerativas.

Por último, pero en forma coordinada con las dos anteriores acudiremos también a la secuencia que se denomina espiralada. Retoma la imagen del avance concéntrico, pero le agrega otro rasgo no sólo se avanza en el grado de detalle o de densidad informativa, también se procura un aumento progresivo en el valor conceptual teórico o de formalización. Se intenta, como imagen, proponer la idea de un recorrido que "vuelve sobre sí mismo".

METODOLOGÍA

La metodología es clave en el desarrollo del proyecto de clase. Lo metodológico implica el acercamiento a un objeto que se rige por una lógica particular en su construcción. Desde este enfoque el contenido a enseñar, los sujetos que lo aprenden e intencionalidad conforman una unidad





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



540-25

indisoluble a la hora de plantearnos lo metodológico. Buscamos generar una participación guiada la cual docentes y alumnos se implican y constituyen mutuamente situaciones de aprendizaje y enseñanza.

Desde aquí podemos afirmar entonces que, contenido a enseñar, sujeto que lo aprende e intencionalidad, conforman la situación didáctica; es necesario analizar la injerencia de los instrumentos culturales como mediadores en la situación de aprendizaje y que es necesario considerar el escenario del aula, como un particular escenario sociocultural en el cual los docentes intervenimos de algún modo y en algún tipo de actividad.

Las clases presenciales es el método que adoptaremos, así como dice Liliana Sanjurjo: la conversación constituye un momento importante de la clase ya que es el momento en que el docente pone al alumno en contacto con el tema, trata de conectarlo con otros temas cotidianos, de interesarlo por el nuevo y de averiguar algún conocimiento previo. Se da un proceso de construcción de nuevos conocimientos.

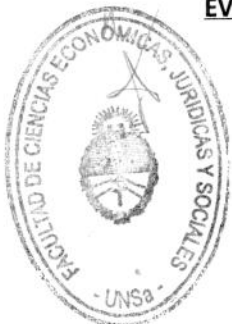
El cursado se desarrollará dentro de la materia derecho Laboral, para ello se hace necesario el conocimiento conceptual de los temas antes de abordarlos. Las clases se desarrollarán en el espacio de, los primeros 15 minutos serán planteos espiralados del contenido sobre lo dictado en la clase anterior, luego se comenzará clase en 1 hora y 30 minutos, los 15 minutos restantes serán para el planteo de inquietudes así culminara el proceso de enseñanza y aprendizaje.

La metodología que se plantea es de la secuenciación así poder articular los conceptos adquiridos en clases anteriores sin perder la ilación.

Sabemos que dos mentes piensan mejor que una, por eso realizaremos trabajos en dinámica grupal, como afirma Edith Litwin : Las razones que promueven la organización de los grupos en los salones de clases podrían orientarse en una suerte de oposición a las prácticas tradicionales basadas en la contemplación del estudiante como un individuo que aprende según sus intereses y esfuerzos personales; otras se instalan en la preocupación por formar grupos que reflejen las diferencias existentes en el conjunto de la sociedad y posibilitar así conductas ciudadanas en las que las ayuda, el trabajo y la responsabilidad compartida sea parte de la formación. Además, cabe mencionar que sirve para el despejo de dudas, lo cual hace más eficiente el aprendizaje.

Las clases teóricas se desarrollarán de manera coordinada y conjunta con las clases prácticas, haciendo uso del dialogo reflexivo, intercambiando observaciones, experiencias sobre los temas de enseñanza; asimismo se planteará análisis de casos problemáticos para desarrollar la capacidad crítica de los educandos así también con el objeto de profundizar la aplicación práctica de lo abordado; asimismo aplicaremos **Roleplay: Simulación de situaciones**, es decir la técnica de los roles. Consiste en asumir un papel y representarlo de forma realista para dramatizar una situación real. El mismo consistirá en nuestra practica en un previo juego de roles sobre una relación laboral o su desvinculación así el alumno comprenda de qué tipo de situación estamos hablando así el alumno pueda incorporar mejor la parte teórica; también se trabajará con la dinámica de grupos y culminará el desarrollo de un trabajo integrador final de un caso concreto acorde a la realidad donde se apliquen los conocimientos adquiridos. Como expresa Davini sobre el método de proyecto y el método de simulación

EVALUACION:





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



540-25

EVALUACION DE LA ENSEÑANZA: Hace referencia a poder obtener información con respecto a algunas cuestiones fundamentales afin de poder valorar y corregir si fuera necesario la propuesta de la práctica. Las fuentes de información serán el equipo docente haciendo su autocrítica y los alumnos/as.

Durante la cursada se dedicarán momentos para dialogar con los alumnos con respecto a dichas cuestiones y a la propia percepción que tienen respecto a sus procesos de aprendizajes.

Finalizada la cursada se tomará una encuesta de opinión de tipo anónima.

EVALUACION DE LOS APRENDIZAJES: Los alumnos serán evaluados bajo los siguientes criterios: Presentación de trabajos prácticos, participación en clase, análisis crítico y reflexivo de los casos propuestos; manejo de conocimiento teóricos y prácticos.

La evaluación del curso será de manera sistemática realizando un seguimiento adecuado del aprendizaje, a través de la utilización de técnicas mixtas comenzando por la teoría del caso en cada estatuto específico y la búsqueda de leading case en cada temática especial por ej. En pisos y topes en indemnizaciones laborales ordinarias. La utilización de aplicaciones informativas tales kahoot it comparativo de resultados y para finalizar con un trabajo final integrador.

Steiman define a la evaluación didáctica como un proceso que, a partir del conocimiento y comprensión de cierta información, permite a partir de una actitud dialógica, emitir un juicio de valor acerca de las prácticas de enseñanza y / o prácticas de aprendizaje en un contexto socio histórico determinado en el cual intervienen con particularidad significativa lo social amplio, la institución, el objeto de conocimiento, el grupo de alumnos/as y el docente y que posibilita tanto tomar decisiones referidas a las prácticas de referencia como exige a docentes y/o alumnos/as- por medio de enunciados argumentativos- el juicio de valor emitido y las orientaciones que derivadas de este, resulten necesarias para la mejora de la práctica.

Definimos la evaluación didáctica como un proceso que permite emitir un juicio de valor acerca de las prácticas de enseñanza y/o las prácticas de aprendizaje.

La evaluación también es una estrategia de enseñanza, que fomenta el aprendizaje. Es un medio formativo; tiene que ser una construcción colectiva. La evaluación es parte de todo proceso de enseñanza y por ello debe estar dentro de la planificación.

Técnicas que usaremos: Resolución de casos, mediante los cuales se podrá evaluar los conocimientos y habilidades.

Técnica de observación: mediante la participación, exposición oral.

RECURSOS DIDÁCTICOS Y MATERIALES:

Entendemos a los recursos didácticos como los materiales de apoyo a la enseñanza.

Recursos Didácticos:

Trabajos Prácticos: Un trabajo práctico tiene un contexto global y real, constituyéndose en un 'todo' en el que cada parte tiene sentido en función de esa totalidad que le da significado. Su planteo deviene de la necesidad de 'situar' al contenido en el ámbito de la práctica laboral-profesional y de enfrentar al alumno/a con ese contenido desde la óptica de su inscripción en situaciones prácticas, de la toma de decisiones, de la necesidad de elegir, de la exigencia de fundamentar. Siempre tiene que ver con situaciones contextualizadas e implica para su realización diversas actividades y caminos





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES

540-25



que exigirán, preferentemente, una elección de medios y no una salida unilateral. Por ello, es muy probable que algunas de las tareas propias de un trabajo práctico sean trabajos en un campo real (Steiman, 2008, pág. 86)

En un T.P. la secuencia de actividades propuestas pone al alumno/a en contacto directo con una práctica real del contexto social, a fin de que experimente situaciones cercanas al desempeño de una profesión sin necesaria intervención en dicha realidad.

Roleplay: Simulación de situaciones, es decir la técnica de los roles. Consiste en asumir un papel y representarlo de forma realista para dramatizar una situación real. El mismo consistirá en nuestra práctica en un previo juego de roles sobre una relación laboral o su desvinculación así el alumno comprenda de qué tipo de situación estamos hablando así el alumno pueda incorporar mejor la parte teórica. Ejemplo: la liquidación final sobre el convenio colectivo así pueda entender el contenido de cada rubro y porque se aplica ese tipo de liquidación y no otra, que diferencie los distintos rubros que debe tener una liquidación según el tipo.

Recursos materiales: power point, pizarra, fibrones.

CRONOGRAMA: Fechas estimativas a confirmar.

BIBLIOGRAFIA:

Ackerman, M. (2017). *Ley de Contrato de Trabajo-comentada*. Buenos Aires: Rubinzal Culzoni.

Feldman, & Palamidessi. (2001). *Programacion de la enseñanza de la universidad, problemas y enfoque*. Buenos Aires.

Litwin, E. (2012). *El oficio de enseñar-condiciones y contexto*. Buenos Aires: Reim.

Maria, D. (2015). *La formacion en la practica docente*. Buenos Aires: Paidós.

Rebeca, A., & Carlos, G. (2011). *Evaluar para aprender, conceptos e instrumentos*. Buenos Aires: Aique grupo editor.

sanjurjo, I., & xiulio, R. (2003). *volver a pensar la clase*. Rosario : Sapiens.

Steiman, j. (2008). *mas didactica en la educacion superior*. madrid: Miño y Davila.

BIBLIOGRAFIA:

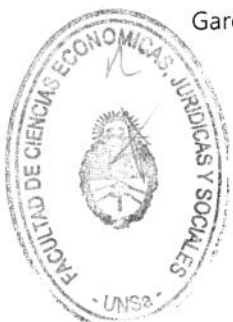
Ackerman, M. (2017). *Ley de Contrato de Trabajo-comentada*. Buenos Aires: Rubinzal Culzoni.

ANDER-EGG, E. (1997). *Como elaborar un proyecto*. Buenos Aires: Lumen/ Humanitas.

Cotande, L. (2013). *La Actitud Creativa*. Madrid: Narcea.

Feldman, & Palamidessi. (2001). *Programacion de la enseñanza de la universidad, problemas y enfoque*. Buenos Aires.

Garces, R. (2015). *Diseño y Construcción de instrumentos de evaluacion de aprendizajes y competencias*. Redpe.





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

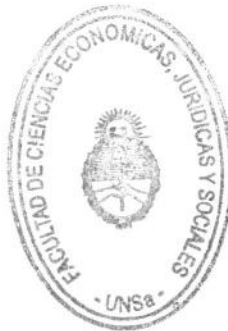
540-25

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



- Lamata Cotanda, R. (2013). *La Actitud Creativa*. Madrid: Narcea.
- Litwin, E. (2012). *El oficio de enseñar-condiciones y contexto*. Buenos Aires: Reim.
- Maria, D. (2015). *La formacion en la prectica docente*. Buenos Aires: Paidòs.
- Rebeca, A., & Carlos, G. (2011). *Evaluar para aprender, conceptos e instrumentos*. Bueno Aires: Aique grupo editor.
- sanjurjo, I., & xiulio, R. (2003). *volver a penar la clase*. Rosario : Sapiens.
- Schön. (2011). *una practica profesional reflexiva*. 48.
- Shirley, G. (s.f.). *Producto o praxis del curriculum*. madrid: Ediciones Morata.
- Steiman, j. (2008). *mas didactica en la educacioon superior*. madrid: Miño y Davila.

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.